

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario (OTRI) Grupo II, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2003.

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario (OTRI) de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de

Caldereros, 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Igualmente y de conformidad con la base 3.7), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10 horas del día 18 de diciembre, en la Sala de Juntas de Rectorado (Avda. de Elvas, s/n. 06071.-Badajoz), con arreglo a las distribuciones que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 7 de noviembre de 2003.

El Gerente,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la concesión de los “Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública”.

Primero.- Por Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Presidencia se convocan los “Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública”, cuyo objetivo es realizar y promover las actividades de investigación, estudio, difusión y publicación necesarias para el desarrollo del proceso de modernización de la Administración Autónoma, con especial mención a la mejora de los procesos selectivos.

La finalidad de dichos premios no es otra que fomentar la participación de los propios empleados públicos en la reflexión sobre el proceso modernizador de la Administración Autónoma a través de la presentación de iniciativas dirigidas a mejorar su eficacia e

incorporar métodos innovadores, en sintonía con las demandas de la sociedad, y garantizar así un eficaz servicio a la ciudadanía.

Segundo.- Mediante Resolución de fecha de 9 de octubre de 2003, conforme a lo estipulado en la Base Quinta de la Orden de convocatoria, se designan como componentes del Jurado encargado de evaluar los trabajos presentados a los siguientes miembros:

Presidente:

D. Pío Cárdenas Corral, Director General de la Función Pública.

Vocales:

D. Julián Expósito Talavera, Director General de Coordinación e Inspección.

D. Francisco Gómez Mayorga, Secretario General de la Consejería de Presidencia.

D. Javier Donaire Villa, profesor de la Universidad de Extremadura.

D. Alfonso Cardenal Murillo, profesor de la Universidad de Extremadura.

Secretaría:

D^a Mercedes Sánchez Sánchez, Titulada Superior de la Escuela de la Administración Pública de Extremadura.

Tercero.- Con fecha 28 de octubre de 2003, y concluido el plazo de presentación de los trabajos, se constituye el Jurado en la sede de la Escuela de Administración Pública, a los efectos de calificar los trabajos presentados dentro de las modalidades convocadas y establecer una serie de criterios objetivos a tener en cuenta en la valoración de cada una de las obras, haciendo especial hincapié en la finalidad de cada una de las modalidades descritas en la Base Primera de la Orden de convocatoria y que se concretan en:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre la organización política y las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Trabajos que versarán sobre su estructura, ámbitos competenciales, sistema de relaciones interadministrativas y perspectiva histórica; tanto desde un enfoque jurídico, como político, socio-cultural, económico o administrativo.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Autonómica de Extremadura y la mejora en la prestación de los servicios públicos, con particular incidencia en las técnicas y métodos susceptibles de contribuir a mejorar las políticas organizativas y de recursos humanos, singularmente en las facetas de selección, formación e instrumentos de ordenación y gestión de personal.

Cuarto.- Con fecha 14 de noviembre de 2003, previo análisis individual de los trabajos presentados, se procede a valorar en común cada una de las obras, con los resultados que se concretan en el acta que se acompaña a la presente Propuesta.

Quinto.- Con fecha 19 de noviembre de 2003, conforme a las consideraciones recogidas en el Acta de la II sesión, y en aplicación del apartado 1º de la Base Sexta de la Orden de convocatoria, se elevó propuesta de fallo de los premios declarando desierto los mismos, tanto de la Modalidad A como de la B.

A la vista de los antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, esta Consejería dicta el siguiente,

FALLO DE LOS PREMIOS

Primero.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad A, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes para la concesión de premio o mención especial.

Segundo.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad B, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes y no concurrir los requisitos exigidos para la concesión de premio o mención especial.

En Mérida, a 28 de noviembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Santa Eulalia", del término municipal de Mérida.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "Santa Eulalia", propiedad de Milagros Calderón Acero, situada en el término municipal de Mérida, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 083/BA/0069 y nº de Registro Sanitario P-1006256.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 12 de noviembre de 2003.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO